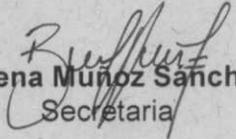


Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00133-00
Demandante: MIBANCO S.A.
Demandados: CARLOS JULIO AVILA MORENO y JOEL DONADO

Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°337 de 2023, procedentes de BANCO POPULAR y BANCO AV VILLAS. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°703 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, el 30 de octubre de 2023 y el 08 de noviembre de 2023, BANCO POPULAR y BANCO AV VILLAS, respectivamente, radicaron respuestas a nuestro Oficio N°337 del 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en Auto Civil N°508 del 12 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCO POPULAR y BANCO AV VILLAS, radicadas el 30 de octubre de 2023 y el 08 de noviembre de 2023, respectivamente.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVÁN MARÍN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 067** de fecha **19 de dic de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

